

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. AUTO AGENCIAS EN DERECHO: Proceso Ordinario Laboral promovido por el señor JOSÉ IGNACIO MOSQUERA JIMÉNEZ contra UNIDAD CARDIOLOGICA DEL CAUCA- ÚNICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN. Radicación No. 19-001-31-05-001-2019-00004-01.

Pasa el proceso a Despacho, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de UNIDAD CARDIOLÓGICA DEL CAUCA-ÚNICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN parte demandada, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de UNIDAD CARDIOLÓGICA DEL CAUCA-ÚNICA S.A.S EN LIQUIDACIÓN, parte demandada, y a favor de la demandante, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso laboral instaurado por el señor José Ignacio Mosquera Jiménez, en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MCTE. (\$877.803.00)**, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que

deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Magistrado

V/p

Firmado Por:

LEONIDAS RODRIGUEZ CORTES

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

730777af121c90530fedac905c4af4ebcedcc933cc24c9fb30bf66bf50b0a18

Documento generado en 21/09/2020 11:25:26 a.m.